¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 30 DE MARZO DE 1840. Núm. 5,016.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes

Buenos Aires, Marzo 27 de 1840.—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente de la H. Junta, por disposicion de la misma, pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 19 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)

MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)

LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1840—
Avísese el correspondiente recibo, y publíquese.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGOS.

¡ *VIVA LA FEDERACION!*

SESION DE 19 DE MARZO DE 1840.

Señores.	Mansilla	Con aviso
esidente	Oromí	Terrero
rgerich	Pereda (D. B)	Riglos
ampana	Pereda-Saravia.	Ramirez
rdenas	Pino	Pacheco
olz	Pinedo	Elortondo
ecalada	Pereira	Corbalan
zcurra (D. F.)	Piñeiro	Alsina
rcia	Rolon	
rrigós	Rosas	Sin aviso
ri	Saenz-Peña	Anchorena
nzalez-Peña.	Torres	Arrotea
ete	Vidal	Boneo
ernandez	Vela	Correa-Morales
igoyen	Vivar	Fuentes
ahitte	Villegas	Rufino
edrano (D. P.)	Gimenez	Senillosa
Adrano (D. E.)		

En Buenos Aires, á 19 de Marzo de 1840, reunidos los Sres. Representantes en su Sala de sesiones á las 12 del dia, el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se puso á discusion la siguiente minuta de comunicacion cuya sancion aconsejaba á la H. Sala la comision especial nombrada en la anterior sesion.

"La Sala de Representantes ha considerado detenidamente la muy distinguida nota del 14 del corriente, en la que V. E. le manifiesta que si en la contristada situacion de la República, y en sus hondos conflictos debió someterse á una inmensa responsabilidad; hoy que es clara ya la senda y la marcha de la defensa de su salvacion, hoy que ninguna administracion podrá variarla, sin que la República se reduzca á honrosos y gloriosos escombros, hoy que ha llenado fiel y cumplidamente el término de su compromiso, implora el reposo que exigen sus infortunios domésticos, y haciendo dimision del mando que le ha conferido nuevamente la Ley de 5 de Marzo, suplica que sin pérdida de momentos se elija la persona que deba sucederle y crear los recursos con que deba contar la administracion subsiguiente.

"Es altamente sensible á los Representantes del Pueblo, no poder ofrecer á V. E. los grandes consuelos que necesita en sus acerbas y repetidas aflicciones: ellos pertenecen y deben confiadamente esperarse de la Divina Providencia, que en su inmensa misericordia jamas abandona á sus criaturas á un infortunio sin fin.

"La Sala muy penetrada del tino y sabiduría con que V. E. en el periodo de su mando ha marcado la senda que necesariamente debe conducir la República á su mas alta prosperidad, no teme el triunfo de sus enemigos; todo lo espera de la justicia de la santa causa del pais, y del valor y fidelidad de su Ejército que bajo la acertada direccion de V. E. ha sabido adquirir una gloria inmarcesible.

"Los Representantes del Pueblo que en esta vez no han hecho sino ratificar el voto universal de la Provincia, cargarian con una ilimitada responsabilidad y traicionarian su conciencia si vencidos de la justa estimacion á V. E. y del deseo de complacerle, se prestasen á admitir su demision: á V. E. toca terminar la obra que tan denodadamente empezó; sostener y consolidar unas leyes que tan heroicamente restauró, muy persuadido que mientras el salvage y funesto bando unitario encaminado contra la Patria y su salvacion permanezca en actitud hostil, el ardiente patriotismo de V. E. no puede rehusarle los grandes sacrificios que incesantemente hace por la libertad de esa Patria que lo vió nacer.

"Los Representantes de la Provincia que serán infatigables en facilitar recursos que allanen los obstaculos que puedan oponerse á la marcha del Gobierno, esperan confiadamente que el Ilustre Restaurador de las Leyes, resignandose á lo que prescribe la ley de 5 de Marzo, y muy principalmente á los altos designios de la Providencia bien manifestados en los grandes sucesos que llenan las gloriosas páginas de la historia de la administracion de V. E., proporcionará el placer de ofrecerle un homenage unánime y el profundo reconocimiento del Pueblo que tienen la honra de representar.—Dios guarde &c."

SR. TORRES. Señor, la comision especial que V. H. tuvo á bien nombrar para dictaminar sobre la renuncia que ha hecho el Sr. Brigadier General Rosas, del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, creyò conveniente antes de espedirse oir la opinion de algunos Srs. Diputados, y le es satisfactorio anunciar que han coincidido con la de la comision expresada en la nota que acaba de leerse.

Por mas que ha considerado la comision los motivos que dá el Sr. D. Juan Manuel de Rosas para no aceptar el cargo de Gobernador, solo encuentra en ellos la justicia con que el pueblo ansia por su aceptacion: pero no halla fundamentos para que la Sala sofocando el voto de toda la Provincia, admita una renuncia que su admision va á ser una calamidad para nuestra Patria. Sí Señores, es preciso apercibirnos de la verdad de que el pais se pierde, y se pierde sin remedio si la Sala admite aquella renuncia.

La comision conoce los grandes y extraordinarios sacrificios que ha hecho el Sr. Rosas. Conoce igualmente que los que se le exigen, son aun mayores: y que su salud, su fortuna, sus afecciones, todo, todo lo ha sacrificado el Sr. Rosas por nuestra Patria, por la causa de la Federacion y la de la Libertad é Independencia Americana. Sí señores, conoce todo esto la comision, y aun mucho mas que en estos instantes no tengo espresiones con que transmitir á V. H. Pero si bien es cierto que todo esto le dá muy justamente un título á la consideracion y aprecio de sus conciudadanos, y á la gratitud eterna de la República, no lo es que le funde un derecho para dejar sin concluir la obra que ha empezado, que nadie sino el Sr. Rosas puede concluir, y que por otra parte no puede abandonar sin un inminente riesgo de nuestra Patria.

La comision está penetrada de la necesidad de acordar al Sr. Rosas el descanso que desea. Le es honroso confesar la justicia con que lo exige, pues la comision, como la Sala, y el pueblo todo son testigos de sus magnánimos servicios, que se sacrifica por el pais, ó hablando con mas propiedad, que se mata en su servicio. Pero señores, no es hoi la oportunidad de acordar este descanso al Sr. Rosas. Si la comision entreviera algun medio, que no divisa por ahora, aconsejaria á V. H. la admision de la renuncia. Mas ni puede dar este consejo ni V. H. acceder á la renuncia sin tocar en el escollo peligrosísimo del impune quebrantamiento del órden público, y del desenfreno total de nuestra sociedad. Porque señores es preciso convenir en que el Sr. Rosas es el único capaz de contener las masas.

Dije ántes, señores, que los servicios del Sr. Rosas legan justamente un título á nuestro aprecio y consideracion y tambien á nuestra gratitud, pero no un derecho para desaparecer del frente de los negocios públicos: y vuelvo sobre esta proposicion porque la comision desea que no aparezca hija del entusiasmo, sino de un sentimiento puro de verdad.

Y en efecto, señores, establecido el hecho que todos reconocemos de que el pais sucumbe si el Sr. Rosas desaparece del frente de los negocios públicos, no podremos menos que confesar que ni como ciudadano, ni como militar puede resistirse al llamamiento de la Patria. A este no puede oponerse esa facultad que en circunstancias comunes tiene el hombre en sociedad para admitir ó no un empleo. No señores, porque el deber de la conservacion de la Patria es mas sagrado, y anterior á ese derecho que adquiere el hombre en sociedad.

Por otra parte señores, es un principio que es un deber hacer aquello que en las circunstancias es inevitable hacer para que viva la sociedad ó la República. Y siendo cierto este principio, y ademas una verdad incontestable que el pais se pierde si se admite la renuncia al Sr. Rosas ¿podremos dudar ni por un momento de que la Sala tiene derecho para exigir al Sr. Rosas su admision? No dirá por esto la comision que imperativamente se le ordene al Sr. Rosas su aceptacion á la manera que se impone una pena. No señores, y por esa razon es que ha presentado una minuta de contestacion en la que manifiesta los fundamentos de justicia y conveniencia pública que impelen á la Sala á obrar en este sentido, negándose absolutamente á la admision de la renuncia. La comision no se ha guiado solamente de aquel principio general para aconsejar la inadmision de la renuncia, sino tambien de razones muy especiales. Es la primera, que el Sr. Rosas como militar, como un individuo perteneciente al ejército de la provincia no puede resistirse al llamamiento de la Patria, cuando la Sala, y el pueblo le aclaman para que dirija sus destinos, conserve su tranquilidad interior, y sostenga su dignidad nacional, su libertad, su independencia. Es verdad que el Sr. Rosas en la nota que acaba de leerse nos manifiesta que es clara la senda y marcha de la defensa de la salvacion de la Patria, y que nadie podrá variarla sin que se reduzca á escombros gloriosos la República. Pero señores, es preciso que convengamos en que cuando los medios ó ensayos que alguna vez se han puesto en ejecucion, han dado en su nacimiento malos resultados, cuando menos no es prudencia volver á tentarlos. A fines de 1832, dejó el Sr. Rosas marcada la senda al descender del mismo puesto que hoi ocupa. Y ¿cuáles fueron los resultados? Cierta está la comision que si el Sr. Rosas dá una ligera ojeada á esa época, hará hoi el sacrificio de someterse á la voluntad del pueblo, ratificada por su Representacion.

Hai otra razon especial, y es la segunda que se propuso dar la comision. El Sr. Rosas en nota de Noviembre del año anterior ofreció su persona, su fortuna y su fama. Y es de creerse señores que siendo una de las eminentes calidades del Sr. Rosas el cumplir sus promesas, cumplirá hoi tambien resignándose á llenarla cuando la Sala confiada en alguna oferta y en su patriotismo, le llama al primer destino del pais. Pero es preciso tambien señores que la Sala y el Pueblo que han hecho iguales ofertas, las hagan efectivas en el momento que el Sr. Rosas lo considere necesario, ya facilitando los recursos indispensables para marchar, y ya sacrificándonos todos si así lo exige la salvacion de la Patria. Porque señores si es cierto y evidente que la Sala puede obligar al Sr. Rosas á aceptar, no lo es que el Pueblo y la Sala tengan derecho á que solo el Sr. Rosas sea el sacrificado. Este deber es de todos.

Si la comision entreviese algun medio para conceder al Sr. Rosas el justo descanso á que ansia lo propondria con la mayor satisfaccion. Pero hoi no vé en la desaparicion del Sr. Rosas del frente de los negocios públicos, otra cosa que el abismo donde vá á precipitarse nuestra provincia. Y esta conviccion es la que la ha decidido á la comision á proponer la negativa á la renuncia, y á manifestar desde ahora, que si una, si dos, si mil veces renuncia el Sr. Rosas, una, dos y mil veces aconsejará á V. H. la inadmision, decidida como está la comision, á dejar de venir á la Sala, ántes que proponer que se admita la renuncia al Sr. Rosas, segura de que si la Sala abandonase el pais á sus manos, el patriotismo del Sr. Rosas no le dejaria perecer.

La comision dispuesta como está á sostener la minuta de comunicacion que ha presentado, se hará un honor en adherirse á aquellas variaciones que se propongan á la redaccion, pero se mantendrá firme en la parte esencial, es decir, en que no se haga lugar á la renuncia—He dicho—

SR. GARRIGOS. Señores. Si una fuerte indisposicion, que me ha detenido en cama algunos dias, no me hubiese impedido concurrir el de ayer á la comision especial, por cuyos honorables miembros tuve el honor de ser invitado; yo habria expresado allí mi opinion sobre el grave y delicado negocio que nos ocupa: opinion, que si bien es conforme en lo substancial con el proyecto de la comision, difiere de él algun tanto á otro respecto, como he de demostrarlo.

Advierto que la comision se ha fijado esclusivamente en el punto primordial que concierne al interes público; y á mi ver, sin dejar de consultar tan sagrado objeto, podria á la vez conciliarse el no desatender del todo las poderosas razones, fundadas en principios de justicia, que aduce el digno Gefe del Estado en su nota de 14 del corriente.

Como el H. Diputado, miembro informante de la comision, á quien sigo en la palabra, ha manifestado que ella está dispuesta á adherirse á cualquiera otra medida que tienda al mismo fin que se propone en su proyecto; yo haré presente á los Sres. Representantes, lo que habria expuesto en la comision, no precisamento con el designio de que mi proyecto sostituya al que ha presentado dicha comision, sino tan solo para que se tenga presente al tiempo de la discusion en general; pues por lo demas, yo ahora y siempre he respetado y respetaré el principio que la mayoria debe decidir por la totalidad; y á lo que esta acuerde me someteré gustoso, sin hacer ningun esfuerzo para que mis ideas prevalezcan, si no hallasen simpatia en los Srs. Representantes.

Reconozco, como todos mis compatriotas, que la separacion del Gobierno en estos momentos de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, seria el origen de turbulencias, y aun de la anarquia, que es el mas grande mal que puede afligir á un pueblo, y el que deben evitar sus Representantes por todos los medios que estén á sus alcances. Y á la verdad, que es bien penosa la situacion de la Legislatura de la Provincia. Ella fluctua entre sus mas caras afecciones, y los deberes que le impone su elevada mision. Por una parte desearia satisfacer la justa demanda de un ciudadano esclarecido, que despues de haber consagrado á la patria los mas floridos años de su vida, quisiera ya algun intervalo de repóso: reposo justamente reclamado; despues de mas de veinte años de grandes y remarcables sacrificios en que, haciendo abstraccion de su fortuna, de su estimable familia, y aun de sí mismo, solo se ha ocupado del bien de la tierra de su origen: despues de haber visto desaparecer para siempre á su amada compañera, la Ilustre Heroina de la Confederacion Argentina, cuyo lamentable acontecimiento traspasó su corazon de un dolor acerbo é inextinguible, y llenó de pena, de tristeza, y luto este gran pueblo, testigo de su heroicas virtudes, de su patriotismo sublime, y de los distinguidos servicios que rindió á la Patria; y despues en fin de haber sido reagravada tan sensible afliccion con la pérdida del virtuoso autor de sus dias, tan buen ciudadano como benemérito patriota.

Por otra parte vé el pais cercado de peligros, si se separase de su direccion el Gefe denodado que en medio de ellos se lanza con ardor á contrastarlos; y que su solo nombre basta á aterrar los pérfidos caudillos de la anarquía, y á desbaratar las execrables maquinaciones de esos salvages traidores.

Aun vé mas la Legislatura: ella vé pronunciada la opinion de todos sus comitentes por la continuacion en el mando del Ilustre

Magistrado, que tan dignamente dirigo los negocios públicos; y tiene la conciencia de que sus compatriotas juzgan á la Representacion de la Provincia animada de iguales sentimientos. Y es necesario que el Pueblo tenga esa confianza en su propia Legislatura. La felicidad del Estado depende de esa confianza y de la armonia y uniformidad de ideas que debe existir entre el Representante y el Representado.—De esta uniformidad arranca la fuerza pública, y ese espíritu de órden y de verdadera libertad, que felizmente predomina en la Confederacion Argentina.

Entretanto; preciso es demostremos que apercibidos de las circunstancias actuales del pais, dedicamos nuestros cónatos á precaver los males que le sobrevendrian, sino se sometiese aun á ulteriores sacrificios el eminente Ciudadano, que tantos ha rendido ya en obsequio de su Patria.

Reclamemos, pues, con firme perseverancia de ese Gran Republicano el ejercicio de su patriotismo acrisolado, que es aun necesario á la salvacion del pais. Hallándose la causa pública en una posicion crítica—¿ quién sino él, podria dirigir con acierto la nave del Estado, y llevarla como experto piloto á puerto de salvamento, preservándola de la espantosa borrasca que correria sin tan diestro é intrépido conductor?

Terrible es ciertamente sobrecargar de nuevo á este benemérito Patriota con tan enorme peso; y es con la mayor razon, que desea ser aliviado de él. Pero cuando el bien del pais lo demanda, nada debe reservársele, y sobrados testimonios nos ha dado el Héroe Argentino de su ardor y celo patriótico, para no esperar de él otros no menos importantes servicios á la libertad é independencia del Estado, y á la gran causa nacional de la Federacion, de que es la principal columna.

Sin embargo, señores, cuando contemplo el modo con que este Gran Ciudadano se entrega á las tareas del gabinete: cuando recuerdo que ellas le absorven todo su tiempo, y que no solo le arrebatan el necesario para el descanso, sino que le privan de todos los goces de la vida; mi imaginacion se conmueve al ver que despues de una serie dilatada de continuados servicios, y de incesantes trabajos y penosas fatigas en los últimos diez años que ha estado dedicado, ya al frente de un egército en campaña, que tantos beneficios ha traido en pos de sí, y ya en la administracion de los negocios públicos, se le impone el deber de ocuparse de ellos por otros cinco años, sin permitirsele el retiro que tanto apetece. No obstante la salud pública, esta ley suprema, asi lo reclama; y es necesario respetarla. Mas si tan grave y poderosa consideracion ha de subordinar los sólidos fundamentos en que apoya su excusacion el Ilustre Restaurador de las Leyes, no debe dilatarse ese gran sacrificio de tan distinguido ciudadano mas allá de lo que la conveniencia general lo exija imperiosamente.

La paz exterior de la República es el bien anhelado por los buenos ciudadanos; y es á este importante fin que todos miran absolutamente necesario el que permanezca tan hábil y enérgico magistrado presidiendo los destinos del pais; pues que él tan solo podría afianzarlos sólidamente. ¡Eh bien! Srs., sea esa pacificacion el término prefijado á su gloriosa administracion. El célebre Franklin decia, "que un solo hombre con medios regulares puede obrar grandes bienes, y llevar al cabo empresas importantes, si forma un buen plan, si renuncia á todos los placeres que pueden distraer su atencion, y si esclusivamente se ocupa de ese plan con invariable constancia." Cabalmente, Srs., en nuestro héroe argentino vemos reunidas esas calidades que describe aquel esclarecido republicano; y es él únicamente quien puede llevar al cabo el sabio plan que ha combinado para la defensa del honor, dignidad, y libertad è independencia del estado, y para el exterminio de esos monstruos abominables enrolados en las filas del salvage y traidor bando unitario.

Con placer se advierte en la precitada nota de Nuestro Ilustre Restaurador fecha 14 del actual, "que han desaparecido en su mayor parte los hondos conflictos que aquejaban la República al tiempo de su ingreso al mando: que es clara ya la senda y marcha de la defensa de su salvacion; y que ninguna administracion podrá variarla, sin que se reduzca á escombros gloriosos la República."

Este periodo tan consolante para los amigos de la libertad y felicidad de la pátria, hace divisar á no muy larga distancia el próximo desenlace de las acertadas medidas y sabias disposiciones que ha dictado este gran magistrado para la salvacion de la República.

Conservémosle pues hasta entonces; y pueda despues de ese momento venturoso, en que haya añadido tan inestimable beneficio á los inmensos, de que le es deudora la pátria, retirarse á la vida privada que tanto desea el Ilustre General Rosas, y retirarse colmado del alto aprecio, veneracion profunda, é intensa gratitud de todos sus compatriotas, que bendecirán eternamente su memoria, y con la dulce satisfaccion de haber hecho la felicidad permanente de la tierra que le dió el ser, librándola para siempre de los furiosos embates de la anarquía, con el exterminio total del bárbaro bando de unidad.

Este proyecto, pues, al paso que atiende á la primera exigencia de la pátria—la permanencia en el mando de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes—le exonera del deber de conservarse en él, por el largo periodo de cinco años, que establece la ley de 5 del actual mes. Se prefija un término que no puede ser tan distante, cual es el de la pacificacion exterior de la República, cuyo acontecimiento hay un derecho á esperar no sea de larga duracion.

Por lo demas, aun cuando uno de los artículos del proyecto deja al arbitrio del Gefe Ilustre del Estado, anunciar á la H. Junta la época de la pacificacion, para proceder al nombramiento del Ciudadano que haya de subrogarle en el mando; es preciso no perder de vista que es al eminente patriota ciudadano D. Juan Manuel de Rosas á quien se continúa en el mando por este proyecto, y á quien se prescribe el deber de dirigir este anuncio; digo esto, Srs., porque á nadie sino al Sr. Rosas daria por mi voto tal facultad; pues que tengo la conciencia de que no retardaría una sola hora ni un instante el dar un tal aviso, que á él mas que á nadie le interesa, respecto á que le proporcionará el dulce placer que apetece de gozar de un reposo que le es tan necesario.

Por otra parte la pacificacion de la República es un suceso que no puede ocultarse á ninguno de nuestros conciudadanos, y ménos á los Representantes de la Provincia. Voy pues á presentar á los Srs. Representantes mi proyecto; pero repito, que deseo que se entienda que no lo propongo en subrogacion del de la Comision, sino que mi idea es que los Srs. Diputados que la componen, con presencia de lo que he expuesto mediten si es esta la oportunidad de que tenga lugar; bajo el concepto que yo no haré insistencia alguna en su adopcion; pues que me satisface la redaccion de la nota que acaba de leerse, y es solo con el fin de que se llenen nuestros deseos y los de toda la Provincia que he meditado el proyecto adjunto, porque considero que él allanaria mas facilmente las dificultades que á ellos se oponen, y que debemos remover á toda costa.

Espero que el Sr. Secretario se servirá leer el adjunto proyecto.

Se leyó el siguiente proyecto de ley.

¡VIVA LA FEDERACION!

En vista de lo expuesto por el Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosar en nota de 14 del corriente; la H. Junta de Representantes usando de las facultades ordinarias y extraordinarias que reviste, ha sancionado lo siguiente—

Art 1.° Queda sin afecto la reeleccion de Gobernador y Capitan General de la Provincia que por Ley de 5 del actual se hizo en el Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas por el término de cinco años.

2. Se proroga el período prefijado en el artículo 1.° de la Ley de 7 de Marzo de 1835 al Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, hasta el restablecimiento de la paz exterior de la República.

3. El Gobernador de la Provincia anunciará á la H. Junta de Representantes la época de la pacificacion de la República, de que trata el artículo precedente, para proceder al nombramiento del que haya de subrogarle.

4. El Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas continuará en el ejercicio de su autoridad, en los términos que prescriben los artículos 2.° y 3.° de la mencionada Ley de 7 de Abril de 1835.

5. Comuníquese en la forma acordada.

SR. ARGERICH. Señores, hay ciertas cuestiones de tal gravedad, que las creo, para su discusion, fuera de la esfera de mis cortos alcances: pero la circunstancia de pertenecer á la Comision especial que ha presentado el proyecto que forma la órden del dia, me ha hecho tomar la palabra; el asunto que nos ocupa, debe colocarse en la clase de aquellos mas graves, pues que afecta nada menos que la seguridad de nuestra Patria: de esa patria que hace once años sufrió la mas fuerte concusion, por el motin militar de 1.° de Diciembre: de esa patria que fuè rescatada de las manos sacrílegas que la oprimian por la energía, valor y patriotismo de un Gefe (el que hoy renuncia) que seguido de las masas honradas de la Provincia supo destruir un ejército vencedor siempre que combatió por la libertad y la jusjusticia é ignominiosamente humillado cuando sostiene la opresion y la iniquidad. Desde esa época se marca en nuestra patria ese odio tan justo al bando unitario, y ese entusiasmo decidido por la Federacion, sistema que concilia, conserva, sostiene y asegura nuestros mas preciosos derechos de religion y sociedad. Sistema que no es posible sea por ahora mantenido con el esplendor debido, sino dirigido por el Ilustre Gefe cuya renuncia hoy nos ocupa. Recordemos aquella época del año 32 en que concluyó el periodo legal de su primera administracion—no olvidemos las desgracias, y desastres que hemos palpado: estos fueron los resultados, esta la leccion practica que hoy debemos tener presente. Esta es una leccion terrible que hemos tenido y que no ha dejado de tenerla presente los Sres. de la Comision para dictaminar. Hemos lamentado la desgracia que nos sobrevino de haber sostituido otro en el mando; y hoy debemos temer iguales resultados con mas justicia si admitimos la renuncia que se nos presenta. La Comision se ha fijado en un porvenir (en ese caso de admitir la renuncia) que por todas partes que se mire presentaría un funesto aspecto para nuestra patria y para toda la República—pues que todas las provincias hermanas tienen su suerte identificada con ella, yo creo que si concedemos al Sr. General Rosas el descanso que apetece accediendo á su renuncia, decretabamos el desorden, la anarquía, la ruina de la Representacion y de la sociedad entera. ¿Y quien será el Diputado que en vista de este resultado tan fatal como inevitable consienta ver su patria sumida en el abismo? A esto pues, se dirige el proyecto que presenta la Comision. Parecia prudente acceder á los justos deseos del Ilustre Restaurador cuando llegase la época en que estubiese destruido ese bando unitario, y anonadados los que atentan contra las leyes; este no es un pensamiento nuevo para la Comision á que tengo el honor de pertenecer; el que habla lo propuso; pero creyó que no era esta la oportunidad de indicarlo. El que habla espuso que era preciso reflexionar sobre todos los conceptos que abraza la nota y así se resolvió. Creyó de necesidad, haciendo justicia al Ilustre Restaurador, darle un descanso tan merecido á sus sacrificios y fatigas, en que ha perjudicado su fortuna é intereses, todo esto lo ha tenido presente la Comision y lo ha justipreciado como corresponde, mas he dicho no es la Representacion la que le impone este gravamen, es la voluntad esplicita de la provincia en todos los puntos de la campaña y de la ciudad la que lo hace; es decir que nuestra eleccion no ha sido indirecta sino directa; no es un solo punto, ni partido, ni la Sala quien ha votado por él, sino toda la provincia; es decir que se ha hecho la eleccion reproduciendo nosotros el voto de nuestros comitentes, y nos hubieramos hecho indignos del lugar que ocupamos, si traicionando nuestra conciencia nos hubiesemos separado del voto unanime de todo el pueblo Argentino. Ellos nos han puesto aquí para que le representemos, y si obramos conforme á sus sentimientos, este es el gran timbre á que debemos aspirar. Y ese héroe que siempre ha mostrado sumision y obsecuencia á la voz, (que nunca desmentirá) de las leyes, no será hoy menos obsecuente al grito unisono de toda la Provincia; un hombre que en otro tiempo al ser investido de la suma del poder público, esploró la voluntad del pueblo, y vió que estaba en un todo conforme con la de sus Representantes, hoy que aquella se ha manifestado antes que la de estos, no podrá menos que concordar con el sentimiento universal. Sí Sres., la Comision conoce la justicia que hay para acceder á ese descanso; pero considera que es necesario esperar á tiempo mas oportuno. Mas vuelvo al pensamiento ó proyecto del Sr. Diputado que me ha precedido, el cual fué tambien propuesto por el que habla á la Comision: es visto que este vendria bien cuando el Ilustre Gefe luego que recibiese esta nota contestase á ella, y entonces diria, *me humillo, me sacrifico, me someto gustoso por el bien de la Patria, y llevaré adelante mi marcha hasta donde alcancen mis fuerzas; yo seguiré trabajando hasta conseguir el fin de mis fatigas, pero quiero conseguir entonces el reposo que es sumamente necesario á mi tranquilidad; cuando se manifieste un horizonte claro y libre del gran nublado que amenaza la suerte del pais; cuando pueda marchar con mas claridad, cuando las cosas estén en otra disposicion, cuando esté destruido ese bando unitario que se ha refugiado en los desiertos de Misiones y Corrientes.* El Ilustre Gefe que está procurando todo esto, no se negará á admitir el cargo de Gobernador. Cuando entonces presente una patria tranquila libre de los enemiges que la conmueven, entonces exigirá el descanso que nosotros no le negaremos: ¿y qué Diputado habrá entonces que tenga el ánimo de negarselo? Yo habria sido el primero en acceder á su deseo, pero he creido que no es esta la oportunidad, y creo que no hay otro arbitrio que el someterse al voto unanime de toda la provincia. Por lo demas la Comision ha querido llenar por su parte todos los puntos en que funda el Sr. General Rosas su renuncia, y creo que nada deja que desear en el momento que confiesa la justicia con que exige su separacion; pero, Señor, son hechos muy marcados los que nos ponen en el caso de ser esta vez inexorables, no admitiendo al Sr. Rosas la renuncia que hace. Mientras mas deplorable sea la situacion del pais, mientras mas inmensos sean los obstáculos que se ofrezcan para consolidar nuestra felicidad, tanto mas cierto es que solo el General Rosas los vencerá, porque por un encadenamiento de los sucesos, él solo reune mas que ningun otro ciudadano el gran poder fisico y moral—él es el que ejerce ese gran influjo en la inmensa mayoria, él es el que ha de forzar todos los obstáculos, y él es el que ha de salvar la tierra, siempre que peligre. Yo por mi parte Sres. estoy tan intimamente convencido de estos principios, que juro desde ahora que no encontraré en quien hacer ese gran deposito de la suma del poder, sino en el General Rosas.

Concluyo pues, pidiendo á nombre de la Comision especial que la Honorable Sala se sirva sancionar la minuta de comunicacion en los términos que ha sido presentada, sin perjuicio de aquellas variaciones que puedan hacerse en su redaccion, si fuesen propuestas por algun Sr. Diputado.

SR. CAMPANA. Despues de todo lo que se ha dicho por los Honorables Diputados que me han precedido parece que nada resta que añadir sobre el particular. Se ha dicho lo mas importante, y yo solamente añadiré algunas otras observaciones que creo deberán influir tambien poderosamente para que se admita el proyecto de la Comision. Es preciso que nos desengañemos y dejemos de equivocarnos. Al admitir la renuncia del Sr. General Rosas se sanciona el triunfo de todos nuestros enemigos pues no debemos ignorar que las miras de los que pertenecen á ese bando unitario no se dirigen á otro objeto. Ese bando unitario que siempre se halla sorprendido por nuestras fieles tropas, aun en las mas ocultas maquinaciones, que están como locos y fuera de sí, y cuando piensan tomar un camino son sorprendidos por otro,—¿ á quien sino á la sabiduría y destreza del que nos preside debemos tantas ventajas? Pues el triunfo de ese bando no seria mas que la admision de esta renuncia; esta seria su victoria. Desde que se sepa que continua al frente de los negocios el Ilustre Restaurador, nadie tendrá que trepidar en defender la justicia de nuestra causa. de la sagrada causa de la Federacion; ¿ y ese prestigio del Gobierno que hace subordinar todas las masas, é infunde valor al ejército se puede por un momento prescindir de él? Repito que si se admite la renuncia del Sr. Gobernador reelecto está logrado el triunfo de los unitarios.—Por otra parte he oido hablar del descanso que implora con justicia. Sr., esto es verdad; no podrá nadie negar el inmenso é improbo trabajo que ha tenido el Ilustre Restaurador que nos preside desde que se encargó de las riendas del gobierno; es tambien verdad que no ha habido Gobierno que haya tenido mas estorbos que vencer para poder marchar; pero descanso! Pues que ¿cuando ya se divisa el término de la carrera gloriosa que ha emprendido se quiere descansar?

Está muy bien que se conceda este descanso que es muy justo, pero que sea despues de haber cumplido con el último de los sacrificios que le exige imperiosamente la patria, y despues de haber destruido ese bando que consterna y contrista el pais. Todavia resta mucho que hacer, porque la obra no se ha de concluir solo con destruir ese bando. Es verdad que nos libramos de enemigos, pero ¿ qué falta todavia? Falta la regeneracion política del pais, constituirla—Y cuando hayamos conseguido este objeto, será el poder decir vaya á descansar, por un momento. Pero entretanto tiene que emprender una nueva obra, que es lo que resta, y es para lo que ha estado trabajando todo este tiempo para ir preparando los elementos que han de servir de base firme al edificio moral de las leyes. ¡ Cuanto se equivocan los desorganizadores cuando propalan que el Sr. General Rosas no ha pensado en esto! Los enemigos del órden y de la tranquilidad son los que han estorbado que el General Rosas lo haya efectuado; pero luego que pueda cumplir sus deseos serán confundidos sus calumniadores. Lo que quiere el Sr. Rosas es primero hacer desaparecer todos esos movimientos revolucionarios, que la subordinacion á la ley y á las autoridades sea como un hábito entre los ciudadanos; estos han de ser los elementos precisos para constituir un pais. Sin esto no se haria mas que edificar sobre arena. No será una fortuna y una dicha para esta República que cuando se diga vá á constituirse, todos estén prontos y sumisos á esa voz? Pues para que llegue ese tiempo es indispensable el aniquilamiento de los desorganizadores unitarios que lo estorban. Es preciso que los Federales vuelvan del campo del honor cubiertos de gloria. Entonces Nuestro Ilustre Restaurador tendrá algun descanso para volver á emprender un nuevo trabajo. El debe continuar lo mismo que Washington en Norte América. Este heroe no descansó hasta dejar concluida la obra. No puede separse un momento de continuar en ella; y aun cuando se separe algunos cortos momentos, no debe cesar de trabajar hasta verla concluida. Hasta entonces no deben cesar sus fatigas. El Cielo le ha dotado con el don de hacer en un dia, para lo que necesitarian muchos veinte y no con tanto acierto. Es preciso que ponga á la República en el catálogo de las demas naciones feliz y triunfante, y que a el solo se le deba esa grande obra; pero el descanso no puede ser ahora. Es necesario trabajar sin cesar porque es á él solo á quien puede confiarse ese sagrado depósito. Pero un solo momento que se dejase de dar movimiento á esta clase de negocios políticos se pierde mucho; porque como dije antes, desde que los enemigos del órden conciban la esperanza de que este Gefe que es solo y bastante para destruir sus maniobras, se entrega alguna vez al descanso y deja la direccion de los negocios y mas todavia si se le admite la renuncia, es entonces que logran la completa victoria. Sin embargo lo que se propone por el proyecto que ha presentado el Sr. Diputado que hablé antes para que despues de conseguida la paz exterior se resuelva el descanso del Ilustre Restaurador, está bien: pero esto no quiere decir que se entregue enteramente al descanso; no Sr., no puede por ahora en mi opinion cesar en tan glorioso empeño.—La Providencia y el voto general de los libres, lo ha designado para fijar de un un modo sòlido la suerte y el destino de la República Argentina. ¿ Quien puede contrariar esta voluntad! Conseguido el completo triunfo contra los anarquistas, lo que es de esperarse de la justa Providencia que incesantemente vela sobre la suerte de nuestra patria, puede el General Rosas descansar. Nadie le puede privar que para entonces deje un delegado de su confianza con ciertas y determinadas facultades, dadas por él mismo para lo economico y órden interior reservándose aquellas para los asuntos mas vitales de toda la Rebública y como ya entonces no habrá enemigos, el delegado podrá expedirse con mas facilidad y el Sr. General Rosas podrá en sus mismas tareas entregarse á go-

zar de algun descanso. No faltará tampoco quien le auxilie; la Sala será la primera y los buenos y honrados federales que siempre le han prestado su cooperacion. Es de la mas urgente necesidad proveer de medios para sostener la digna y honrosa lucha en que estamos; pero desde que esta desaparezca ya no existirá ese grave peso que hoy nos abruma. Cuando concluya con todos los enemigos que son los que se oponen á este fin, se empezará á trabajar para constituir el pais. Entonces tendrá algun descanso, porque entonces será mas facil seguir la marcha del Gobierno cuando se hayan removido todos los obstáculos que la embarazan; y he aqui como continuando el Sr. Gobernador al frente de los negocios públicos tambien puede descansar.

Mas antes de concluir agregaré una idea que se me habia pasado. Mi voto en la Comision al tiempo de sancionarse la minuta de comunicacion fué que con respecto á la cooperacion de la Honorable Sala en proporcionar recursos al Gobierno, yo por mi parte y los Sres. Diputados serán los primeros á sugetarse á un impuesto forzoso que se haga con arreglo á nuestros capitales dejandolo á la prudencia y tino del Gobierno. Esta imposicion seria estensiva á todos los demas ciudadanos.— Esto evitará tambien que se echase mano de otros recursos que al mismo tiempo que proporcionariamos los medios de vencer y triunfar de un vandalage de aturdidos serian dignos de los patriotas federales.

SR. GONZALEZ PEÑA. Señor, si el advenimiento del Ilustre General Rosas al mando supremo de la Provincia en Diciembre de 1829, produjo al pais grandes bienes, no son de menor importancia los que ha reportado nuestra Patria, desde el memorable 13 de Abril de 1835, en que por segunda vez se puso al frente de los negocios públicos tan esclarecido Republicano, patriota tan eminente y denodado defensor de la dignidad de la República, de la Independencia Americana.

En una y otra época, críticas á la verdad, él ha sido llamado por la Ley, por el voto de todos sus conciudadanos á presidir los destinos del pais, como el único capaz de salvarlo de los grandes peligros que lo amenazaban. Y entre la inmensidad de bienes de todo género que ha producido su gobierno son por cierto los de menor entidad haber extinguido de todo punto la anarquía que nos devoraba, consolidado el órden interior de la República, y opuesto una resistencia heroica á las demasias, ó exorbitantes pretensiones de los Agentes de la Francia.

D. Juan Manuel de Rosas de cuyo patriotismo tenemos tantas y tan relevantes pruebas, cuyas virtudes cívicas y morales son conocidas hasta del último ciudadano; D. Juan Manuel de Rosas, decia, el ilustre General Rosas, concluye el quinquenio de su Gobierno. Pero esta H. Junta segundando el voto de toda la Provincia, lo ha reelecto en el mando, en la sesion del dia cinco del corriente por igual término, y con las mismas facultades que le fueron acordadas en la Ley de 7 de Marzo de 1835. Mas él ha contestado ya, y lo ha hecho renunciando el cargo. Deberá V. H. admitirle la renuncia? Mi voto ha de ser por la negativa, tantas veces, cuantas el Ilustre Gefe del Estado insistiese en su renuncia. Y así me espresé ante la Comision especial cuando esta me honró llamándome para oir mis opiniones sobre la minuta de contestacion al Mensage.

Amigo como soy del Ilustre General Rosas, deseo como el que mas aliviarle de sus penosas tareas. Deseara otorgarle el reposo que implora en su nota de 14 del corriente que acaba de leerse y exigen sus infortunios domesticos. Deseara, en fin, concurrir con mi voto á que se retirase de los negocios públicos al descanso de la vida privada, como el mismo lo desea y solicita en su Mensage á la 17.ª Legislatura. Pero ¡ah! cuan sensible me es en esta vez no poder deferir á sus deseos. El amor á mi Patria, y el deseo de su felicidad así me lo prescriben. Y ojalá que el Ilustre General Rosas pudiera penetrar mi corazon y leyera en él mis sentimientos. Sí, su descanso despues que ha trabajado por su patria tantos años sin cesar, debe sin duda exitar un vivo interes en todo buen Argentino. Pero Señores, yo amo á mi Patria, deseo su felicidad, y no veo que otro que D. Juan Manuel de Rosas pueda salvarla de los peligros que aun la rodean, y hacerla feliz. Por lo tanto, he de votar, como ya lo he dicho, porque no se haga lugar á la renuncia que es lo mismo que aconseja la Comision especial, y tambien porque su admision burlando todas las esperanzas produciria en mi humilde modo de ver funestos resultados.

¡Cuantos servicios gloriosos, cuantos actos de intrepidez y de amor á la Patria se ofrecen á mi imaginacion! y la dominan al hablar del Ilustre General Rosas. Y en fin, Señores Representantes: ¡Cuantos derechos numerosos y reales á la estimacion de sus compatriotas!

Despues de tantas y tan cruelas revoluciones como las que hemos sufrido, el Cielo nos presentó un hombre que nos volviò la paz y la felicidad, y continuando en el Gobierno como toda la Provincia lo desea, no puede ya alterarse el feliz sociego de que gozamos bajo el mando del Ilustre General Rosas, cuya administracion por otra parte, nadie podrá destruirla, porque se basa en la opinion pública, en el voto de toda la Provincia libremente manifestado, y en las simpatias de todos sus compatriotas. Pido tambien que estando el punto suficientemente discutido se ponga á votacion.

SR. MANCILLA. Yo creo que este es un asunto en que naturalmente versan intereses de mayor magnitud que en otros se han presentado. Creo que debe dejarse en mas libertad á la Sala para que los H. Diputados puedan hacer las observaciones que tengan por conveniente. Yo no estaba en la primera hora capaz de hablar, y aunque ahora tampoco lo estoy no quisiera dar en silencio mi voto. Yo estaba dispuesto al principio á pedir que fuese libre la discusion para que se ilustrase bien el asunto y la votacion llevase todo el sello posible del mejor acierto. Este es un negocio de gran trascendencia en que es preciso mirar bien el cuadro de nuestra situacion. No continuo la palabra porque he visto que se ha apoyado la indicacion hecha por el Sr. Diputado que me ha precedido para que se vote si está ó no suficientemente discutido; pero me reservaré continuar si es que la H. Sala no acuerda que está suficientemente discutido.

SR. MEDRANO (D. Pedro). Yo solo diré sobre la indicacion que acaba de hacer el Sr. Diputado que me ha precedido en la palabra, que creo á todos los Señores Representantes estar al cabo de la importancia de este negocio cuya verdad nadie puede dudar: pero creo igualmente que no hay un solo Representante al menos este es mi modo de pensar, que no esté tocado de la necesidad de uniformarse al sentimiento que manifiesta el dictámen de la Comision. Desde que esto es una verdad, desde que esta vez es necesario precisamente prosternarnos ante esa misma verdad; el tributo digno que puede hacérsele es el que desde luego se vote sin perder tiempo. Se pide solo que se vote en lo general del asunto. Señor, despues de lo que se ha dicho sobre el particular, puede decirse mas! Yo creo que mucho de lo que se ha dicho está de mas en efecto; porque ¡á quien tratamos de convencer! ¡á los que están ya convencidos! El continuar seria hablar por hablar. Sí todos, todos estamos tocados de esta verdad, si sabemos que toda la Provincia está penetrada de esta verdad ¿por que queremos seguir hablando para demostrar nuestra situacion? Insisto en apoyo de la indicacion que se ha hecho para que se vote.

La Sala declaró el punto por discutido, y admitió el proyecto en general, sancionando en seguida el primer periodo pasándose al segundo.

SR. MANCILLA. Señor, cuando la H. Sala se propone contestar al Ilustre Restaurador de las Leyes que le es altamente sensible el no poder acceder á sus justas reclamaciones es en mi concepto la oportunidad de manifestar las razones en que me apoyo para votar en favor de este período, como lo voy á hacer. Señores, se ha dicho desde luego por algunos Señores Diputados en la discusion en general, que nada hay mas justo que aliviar al Sr. General Rosas si fuese posible de un cargo, el cual todos están acordes en que no puede ser mas pesado, y se ha concluido por un Sr. Diputado diciendo que nada hay que decir. Respeto demasiado la opinion y luces de los Señores que han hablado así, pero debo contradecir esta idea. Se ha dicho, repito, que ya no queda nada que añadir despues de todo lo que se ha hablado, cuando en mi concepto la principal razon que hay para no admitir la renuncia solo se ha tocado por incidencia. No es hoy ni cuando se remitió el Mensage del Sr. General Rosas á la Sala que me apercibí que habia de llegar este momento en que el Sr. General Rosas habia de pedir con toda justicia un descanso, y descender de un lugar que le es odioso. No Señores no es hoy, hace mucho tiempo que me agita esta idea mortal para el país. ¡Y pues que ni debemos ni podemos admitir la renuncia del Sr. General Rosas! por que! porque debemos pensar en el caso de admitirla, en la clase de Gobierno que debemos dar á la Provincia, y esta es Señores la principal razon que debemos atender y de la que no se ha hecho mérito. Esta es la principal consideracion que en mi concepto hay que tener presente, porque si el General Rosas insiste en no querer continuar este es un conflicto sin salida. ¿Creen los Sres. Diputados que puede sostenerse este pais sin un Gobierno con la suma del poder público? ¿y están dispuestos los Sres. Representantes á investir á otro ciudadano con este poder? Yo Sres. por mi parte no lo estoy. Repito Sres. que esta sola idea me hace temblar, porque si el Sr. General Rosas nos mereció esta confianza, yo no encuentro otro ciudadano que la merezca. La pacificacion exterior se pretende darsele por término para que cese en el mando? Yo creo que no habrá un hombre que tenga mas motivo de agradecimiento al Sr. General Rosas ni como ciudadano ni como amigo; pero esta vez soy un egoista en este asunto y quiero que se sacrifique antes que perezca la Patria. Estoy tan renitente sobre este particular que no propondria ningun medio legal para la disolucion de la H. Sala, pero tampoco volveria á ocupar este asiento si tuviese que venir á votar para que el Sr. General Rosas cesase de mandar mientras durasen las presentes circumstancias. Detengamonos un momento en pensar que haría un Gobierno débil por la ley para contrarrestar un ejército de enemigos unitarios si la suerte de las armas le fuese propicia. He dicho de un ejército de unitarios, porque de algun nombre me he de servir para nombrar el que capitanea el traidor Lavalle apesar de que él dice hoy que es federal, como es frances y como sería moro, si con eso pudiese encontrar medios de atacar al Gobierno del Sr. Rosas. Siento sobre manera abusar de la indulgencia de los Sres. Representantes pero hasta donde se me permita he de desahogarme porque quiero que se sepa que yo no transijo nunca con los que traicionan la patria uniendose al estrangero porque soy idolatra de la libertad, he trabajado por la Independencia del pais y cuando veo argentinos unidos á los franceses ó cualquiera otra nacion extrangera, no puedo olvidar que soy patriota del año 10.

Esto quiero que lo sepan los que se han atrevido á presumir que he sido uno de los que han aconsejado al Sr. General Rosas que se lleven á los unitarios á la carcel y al cuartel, es preciso que sepan que el Sr. General Rosas no necesita consejos y mucho menos del que habla, y que si hubiese sido el que le hubiese aconsejado le hubiera dicho que de cada cinco levantase á uno la tapa de los sesos, porque este es el castigo que debe darse al que se le pilla un do al estrangero para invadir la Patria. Infames! que están haciendo sufrir á esta poblacion hasta el punto de la resignacion mas heroica. Porque ¿á quien le podria ocurrir que dos años habiamos de estár bloqueados, sino hubiese sido por la defeccion de esos degenerados indignos hijos de nuestra Patria que no viven sino urdiendo embrollas para alejar por este medio toda transacion, como acaban de escribir desde aquí á Montevideo diciendo que el Rosario lo han tomado los franceses, y que el Teniente Coronel Bustos habia llegado fugado de la campaña, que el Coronel Granada habia sido asesinado por sus soldados, y el Coronel Aguilera lo habian fusilado y en fin que todo era concluido y que los nuevos revolucionarios del Sud estaban en la Ensenada. Repito Sres. que desde que este es el estado del pais admitir la renuncia del hombre fuerte sería entregar la Patria al enemigo, y que de consiguiente el Sr. General Rosas es preciso que se resigne á continuar en el mando hasta que las circunstancias nos dejen entreveer la hora deseado de aliviarlo en su pesada y benemerita larga carrera.

SR. ARGERICH. La Comision ha sugetado este periodo á la prudencia de los Sres. Representantes. En él se contesta categoricamente á lo que el Sr. Gobernador nos dice en su nota. Y la Comision ha creido que ni podria ni cabia mas que decir. Ha llamado ese consuelo ultimo del hombre cuando en sus aflicciones domesticas necesita de él; ya le han dado pruebas indudables y lo han acompañado en sus sentimientos todo el pueblo y la campaña por las pérdidas de su esposa y padre. Pero como el Sr. Diputado ha creido que este es el lugar oportuno de incluir la razon mas gefe de no admitir la renuncia del Sr. Gobernador cual es el echar una vista sobre cual seria la suerte del pais, me permitirá el Sr. Diputado le recuerde que lo mismo ha dicho el que habla cuando tuve la honra de sostener el proyecto de la Comision. Una de las razones que dige fué que cual seria el estado en que quedaria el pais si se concediese al Sr. Rosas la renuncia, y si se acordará el Sr. Diputado que dige que nunca se podia establecer un Gobierno que no fuese el del Sr. Rosas; dige mas que en la admision de su renuncia decretabamos el desorden y la anarquia, la que entronizada destruiria la libertad, la seguridad, la propiedad y todos los goces sociales. La Comision todo lo ha tenido presente, y para los peligros que puedan sobrevenir á nuestra patria ha recordado con admiracion y entusiasmo, la reunion de tropas de línea y milicias que á una voz de Nuestro Ilustre Gefe marcharon á contener y escarmentar el bárbaro y descabellado motin motin del 28 de Octubre en el Sud. ¡Y sucederia esto si el mando pasase á otras manos! ¡No es Nuestro Ilustre Restaurador el que ha cruzado todos los planes del salvage bando unitario, el que los tiene reducidos á nulidad, y por último no es el hijo querido de la victoria y del acierto? No vemos el tino para combinar, la prudencia para dirigir, la prontitud para ejecutar todo lo que conviene al bienestar de la República?

Me engolfaria Sres. en vasto campo que á todos es bien conocido: concluyo pidiendo se sancione el periodo en discusion.

La Sala en seguida sancionó el periodo en discusion, y todos los demas que contenia la nota.

Despues de esto se levantó la sesion.

Es copia conforme—

(El Diputado Secretario.)

Lucas G. Peña.

(Para salvar algunos errores de imprenta padecidos en la anterior publicacion del presente decreto, en la Gaceta del Sábado 28 del corriente, lo repetimos hoy.)

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Debiendo proveerse las vacantes que existen en el Senado Eclesiástico por fallecimiento de los dignidades de presbítero Doctores D. Valentin J. Gomez, D. Bernardo de la Colina y D. José Maria Terrero, y del 2º. Canónigo Subdiácono Dr. D. Domingo Gonzalez Gorostizú; el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1º. Las cinco sillas de Dignidades de Presbítero, serán servidas la 1ª. por el Dean Dr. D. Diego Estanislado Zavaleta, la 2.ª por el Dignidad Dr. D. Miguel García, la 3ª. por el Dignidad Dr. D. Saturnino Segurola, la 4ª. por el Canónigo D. Francisco Silveira y la 5.ª por el Canónigo Dr. D. Manuel Pereda Saravia.

2. Para las dos sillas de Canónigos Diáconos nómbranse para la 1.ª al Cura de la Parroquia de la Catedral al Sud D. Felipe Elortondo y Palacio; y para la 2.ª al Cura de la Parroquia de la Catedral al Norte D. Juan Antonio Argerich; con retencion de sus curatos.

3. Las dos sillas de Canónigos Subdiáconos serán desempeñadas; la 1.ª por el Cura de la Parroquia de San Miguel Dr. D. Mariano Somellera con retencion de su curato, y la 2.ª por el Presbítero Dr. D. Domingo Caviedes.

4. Quedan nombrados Canónigos honorarios el Dr. D. José Reina y D. Ventura Lara, Capellanes del Gobierno. (los dos con asiento en el coro del Senado, el primero despues de las sillas de los Dignidades de Presbítero, y el segundo despues del último Canónigo Diacono), los Dres. D. Paulino Gari, y D. José Leon Banegas, los curas D. Feliciano Antonio Martinez, D. Andres Leonardo de los Rios, D. Martin Boneo, D. José Tomas Gaete, y D. Cirilo Garay, y los Presbíteros el Dr. D. Ramon Olavarrieta, D. Francisco de Paula Robles, D. Tomas Xavier Gomensoro, y el Cura D. Carlos Torres.

5. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes.—

Buenos Aires, Marzo 28 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de RR. de la Provincia usando de la Soberaní ordinaria y extraordinaria que reviste ha sancionado con valor y fuerza de ley la siguiente:—

Art. 1. Para llenar el déficit que resulta segun el presupuesto general de gastos para el presente año, aprobado por la H. Junta de Representantes, y el cálculo de recursos que elevó el P. E. en su Mensage á la 17ª Legislatura, se destinan las sumas que determinan los artículos siguientes.

Art. 2. La Casa de Moneda pondrá a la disposicion del Gobierno en el resto del presente año la suma de doce millones de pesos en moneda corriente que irá sucesivamente emitiendo, segun los pedidos que le hiciere.

Art. 3. Se reconocerá en el libro de fondos y rentas públicas de la Provincia el capital de diez millones de pesos, quedando instituida la renta del seis por ciento correspondiente á dicho capital, y asignada la suma que para su amortizacion pertenezca con arreglo á las Leyes vigentes.

Art. 4. Queda facultada la Administracion del Crédito Público para vender los espresados fondos segun las órdenes que al efecto le impartiere el Gobierno, no pudiendo verificarlo á menos de sesenta por ciento.

Art. 5. La renta de los fondos públicos creada por el artículo 3.° interin estos no sean enagenados, corresponde al Gobierno, quedando aplicado el capital amortizante al fondo general de amortizacion.

Art. 6. Inscríbase la presente ley en el libro de fondos y rentas públicas de la Provincia.

Art. 7. Comuníquese al P. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)

MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario).

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1840.

Avisese el correspondiente recibo, cumplase, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACIRN!

BATALLON
RESTAURADOR.

DE órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, son llamados al servicio para el mes entrante las dos compañias de milicias cuartas y cazadores: todos los individuos que las componen se presentarán á la mayoría de este cuerpo el Martes 31 del corriente para ser abonados; en la inteligencia que el Sr. Coronel no dispensará á los inasistentes. Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.
P. E.
Juan Bautista Giles.

Aviso.

SE desea comprar una casa que no diste de la plaza de la Victoria cuatro ó cinco cuadras cuando mas, se preferirá una al Norte ó Oeste. Ocúrrase á la calle del Perú número 93 á cualquier hora.
m28 3p

AL PUBLICO

LA persona que hubiere perdido una cartera con dinero adentro, ocurra á la calle del Comercio núm. 42, que dando las señas y abonando este aviso se le entregará. m27—3c.

TRIBUNAL
DE
MEDICINA.

DON Lucas Moscoso ha sido examinado y aprobado por los Sres. del Tribunal de Medicina en el ramo de sangrador, queda consiguiente autorizado para poder hacer las operaciones que le son anexas en servicio del público.
Marzo 24 de 1840.
Juan José Fontana

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda se citan á los acreedores del presbítero Dr. D. Felipe Frias, (ausente en Tucuman) para que concurran á la Sala del Juzgado, el dia 31 del corriente trayendo sus respectivos documertos, que acrediten sus acreencias; bajo apercebimiento que de no concurrir les pasará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Marzo 26 de 840.
m27—4p Lopez.

Lacre Negro Superior.

SE vende en la Libreria de Ortiz, á peso la barra.
m24—6c.

POR
Mayor ó Menor

ANTEOJOS verdes y celestes para ojos enfermos á 5 ps.; lapiceros de bronce para plumas de acero á 6 reales; plumas de acero en cartones con cabo á 2 pesos; arenilla color dorado, naranjo, negro, violeta y punzó á 2 pesos libra; tijeras finas á 5 pesos y á mas precio; tablas de multiplicar pitagóricas á real; tablas comunes á 1½ reales; mechas fosfóricas de cera en cajitas á 12 reales; polvos de dientes á 12 reales cajita; pinces para sacar espinas á 12 reales; vistas de Buenos Aires á 5 ps.; dedales de plata para sastres á 5 pesos; obleas de colores á 15 ps. libra; sellos á 3 y á 4 pesos; cordones para relojes de seda á 5 pesos; idem de cordon de plata á 5 pesos; idem á peso; lacre punzó á peso el palito; jabon de olor en bolsas á 2 pesos. Libreria No. 30, calle de la Catedral.
f24—tfs.

Conchavada

SE necesita una para el servicio interior y que sepa coser. Presentando recomendaciones de su conducta, puede ocurrir á esta imprenta.
m18—tf*

A los Panaderos

SE alquila la bien conocida Panadería de la Recoleta, con unas 50 mulas, máquinas y atahonas completas para la elaboracion de pan. La persona que se interese en ella, puede verse con su dueño D. Andres Thorndike que vive en la quinta contigua.

Se necesita una persona inteligente en granos, para encargarse de un establecimiento de atahonas &c. para elaborar harina. Presentando buenas recomendaciones puede ocurrir á la Quinta arriba indicada.
m19 tf*

Se necesita

UNA mayordoma en una casa quinta cerca de la ciudad. Trayendo buenas recomendaciones recibirá un buen sueldo.
m16—tf*

Wanted.

A respetable woman as á House Keeper in a quinta near town; good recommendaciones will be required and liberal wages given—
Apply at this office.
m16—tf*

Engraving & Printing

Executed in all their branches
by
F. VINCENT
Orders received at Mr. Steadman's, calle de la Catedral No. 30. m20—tfc

---

A LOS
COMPRADORES
DE
TRIGO.

SE vende una partida de bolsas propias para el trigo—ocurra á la barraca del Diezmo calle de la Victoria No. 207.
m16—1mp

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano núm. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 27 años sin poder hacer uso de su persona; en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma miseria implora la misericordia de los fieles quieran favorecerla con una corta limosna á lo que le quedará eternamente agradecida—
Laura Ferreira.
m26—tf*.

Se venden

COMO 100 arrobas lana sucia mestiza fina, 220 id. id. id. regular, 250 id. id. ordinaria; toda ella con muy poca carretilla. Ocúrrase al Remate de Pedro J. Diaz y Hermano, calle de Representantes No. 53.
m24—tfs.

Se venden

UNOS terrenos de exelente clase para estancia, de los ultimamente denunciados, inmediatos á la Bahia Blanca; se componen de 3 leguas de frente y 4 de fondo, sobre la márgen Oriental del Rio, ó Arroyo llamado Sauce Grande. Quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14. m26tfs.

Aviso.

EN el partido de la Matanza contó y contrató 3,500 palos de durazno D. Lucas Cufré con D. Vicente Rufino, diciendo eran para un caballero ingles, y dejó en seña 200 pesos moneda corriente y quedó en volver por los palos dentro de dos semanas. Esto sucedió el 12 de Febrero próximo pasado, y habiendo pasado mucho mas tiempo sin haber ocurrido por ellos, (pues no lo ha hecho hasta hoy dia de la fecha 22 de Marzo) dicho Rufino previene al expresado comprador que en el término de 15 dias contados desde esta fecha ocurra por los palos ó mande el resto de su importe, pues necesita la plata; y de no hacerlo asi, pasado dicho plazo, dicho Rufino dispondrá de ellos y Cufré perderá la seña. Matanza, 22 de Marzo de 1840.
m26—15c.

Libros Latinos

AMMIANUS; Aurelino Victor; Ciceron; Cato Major y Selins; Curtius; Corpus; Fabularum; Epistola de Hieronyma; Electa ex Ovidii; Entropii; Erasmi Colloquia; Florus; Gellins; Julian Cesar; Justini; Historiarum; Justinus; Juvenal; Lucretino; Livii Opera; Martialis Eppigrammata; Ovidii Operii; Plinii Historia Natural; Plautus; Pomponius Mela; Phœdrus; Palinginii Zodiacus; Plinius; Senecæ Tragadiæ; Suetonius; Silius Italicus; Terentino; Velleinsa, tres pesos el tomo. Libreria No. 30, calle de la Catedral. f28—tfs.

En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido à la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14
e27—tfs

Aviso.

SE suplica á la persona que haya sacado de la Sala de Comercio *El Times* del 1.° de Enero; *El Atlas* del 28 de Diciembre; *El Navi List* de Enero y el Diario de la Tarde del 20 del corriente, se sirvan devolverlos. m24—tf.

Se vende

UNA hermosa galera de 10 asientos, completamente aparejada con eje de huella, &a., y como para campo y pueblo. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 15.
f21—tfs.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio q su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.
Thomas Gowland.

Aviso

AL ARTIFICE EN ORO TOCHLE

POR este aviso se informa á *Mr. Augusto Gottfrid Francisco Tochler*, que su Padre ha muerto y que le ha sido legada una gran suma de dinero, que será pagada inmediatamente que comparezca á reclamarla. Si no viviese ya *Mr. Tochler*, cualesquiera persona que tenga conocimiento del hecho prestará un oficio humano remitiendo conocimiento y prueba del mismo á su Madre por conducto del Secretario de la Embajada Americana en Berlin.
Berlin, Julio 5 1839 f13—tf*

Advertisement

To the ouvrier en or Tochler.

MR AUGUST GOTTFRID François Tochler is hereby informed that his Father is dead and that a large sum of money has been bequeathed to him which will be immediately paid on his appearing to claim it. Should *Mr. Tochler* be no longer living, any one acquainted with the fact would perform a humane action by forwarding information and proof of the same to his Mother through the Secretary of the American Embassy at Berlin.—Berlin, July 5 1839. f13—tf*

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19 ☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28—tfs.

Interesante.

HABIENDOSELE presentado el sábado al que suscribe dueño de la Librería número 30 calle de la Catedral, un boleto impreso, con su nombre, librería, calle y número, previene al público que él no tiene boletos impresos y que de consiguiente no es responsable por los que se le presenten.
Diego Steadman.
m23 tfs

FRANCISCO VINCENT
Grabador e impresor.

RECIBE ordenes en la libreria de Mr. Steadman, calle de la Catedral núm. 30.
m20—tfc

TERRENOS

Y
OBEJAS

MERINAS.

SE vende un hermosísimo terreno que tiene 4,500 varas de frente, y de 9,000 de fondo, con 4,000 obejas merinas muy superiores con su correspondiente número de marruecos, puros de Sajonia, ocúrrase á José Alvarez calle de Corrientes número 143. m20—12p.

✠
✠✠✠
✠
✠
IHS

¡Viva la Federacion!

EL dia 2 del mes de Abril se dan Ejercicios de Hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. Excepto los del campo, que se les buscará.

ESQUELAS
DE
FUNERALES

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio m s moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

En venta.

UNA casita en lacalle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

¡ Por Mayor ó Menor !

ASENTADORES de navajas para servir en lugar de piedras á 5 pesos, pasta para poner á los asentadores 12 reales la cagita, estuches de bronce con pluma de acero á 6 reales, plumas de acero en cartones con un cabo á 2 pesos la docena de plumas, arenilla negro, naranjado, violeta y rosado á 2 pesos libra, tablas pitagóricas con los números denominados 1 real, mechas de cera en cagitas á 12 reales la cagita, una vista litográfica del muelle de Buenos Aires 5 pesos, obleas de colores mesclados á 15 pesos la libra, sellos para sellar cartas á 3 y 4 pesos, cordones para relojes á 1 y 5 pesos, cordones de alambre de plata para relojes á 5 pesos, bolas de jabon de olor á 2 pesos, panes de algunos colores para miniatura á 3 pesos el pan, fantascopios ó discos magicos 30 pesos, costumbres de Lima 12 pesos, Actas de la Independencia con las firmas á 2 pesos. Almanaques perpetuos 1 peso, Libreria núm. 30 calle de la Catedral.

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

¡Fantascopios !

SEIS discos mágicos á 30 ps.; panes de algunos colores de miniatura á 3 pesos; libros de dibujo; rudimentos de árboles á 6 pesos; costumbres limeñas á 12 pesos; costumbres porteñas á 6 y á 8 pesos; planos de la ciudad con la explicacion á 6 y á 8 pesos; atlases de Malte Brun á 12 pesos; libros en blanco largos y angostos rayados para el diario á 5 pesos.

Libreria número 30, calle de la Catedral. f27—tfs.

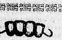

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conservá sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirà un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor, que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ò encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No 198, á $5.
n4—tfc.

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiéndose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Se compran

DOCE ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en estado de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e25—tfs.

SE desea comprar la Farmacopea Española. El que la tenga y quiera venderla, ocurra á la calle de Cangallo No. 96.
f26—tfs.

¡OJO, OJO!

EN la calle de Potosí No. 66 se dá dinero á interes en pequeñas cantidades, dando garantía de alhajas á un interes sumamente moderado.
m16—15p

SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE
beneficencia.

A PRINCIPIOS del año de 1838 se estableció esta sociedad en Nueva York con el laudable objeto de socorrer á todos los españoles y oriundos de estos (de cualquiera parte del mundo que sean) que estén ó aporten á esta ciudad en estado de desamparo, sea por naufragio, enfermedad ú otras desgracias inevitables, á que está sujeta la humanidad. Ninguno de cuantos hablan lengua de Castilla en las cuatro ó cinco partes del mundo puede asegurar que no necesitará algun dia de la caridad y consuelos de esta benéfica institucion, ó á lo menos alguno de su familia, pariente ó amigo, por consiguiente en todos es un deber el contribuir á su sosten. Las personas caritativas dar alguna donacion hácia tan piadosa obra, ó los individuos que gusten hacerse socios, tanto ausentes como transeuntes, podrán dirigirse al tesorero de la sociedad D. Andres Patrulló, número 10 *Gold-street*, Nueva York. Octubre 28 de 1838.

☞Los Editores de papeles en español de cual quiera parte del mundo que sean, harán un servicio á la humanidad, insertando de cuando en cuando este anuncio por lo que ésta sociedad les quedará reconocida.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN